Sábado 6 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 685

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SILENCIO ELOCUENTE

Recordará el respetable público que, toda vez que los *delegados* de los Agentes Unidos del Rio de la Plata han celebrado sesion, *La Nacion* del dia siguiente nos ha trasmitido todo lo que de ella fuese revelable á los profanos.

A la cola de *La Nacion* se prendian todos los diarios del Banco, y á la cola de estos íbamos nosotros repitiendo lo que ellos decian.

Ya se ve!—la cosa era tan secreta, pero tan secreta!... que parecia crímen.

Acostumbrados á ese procedimiento, decíamos en nuestro número anterior, refiriéndonos á la sesion de ese mismo dia:—«Hoy « nos dirán *reservadamente* los diarios de la « liga, cual ha sido la solucion patriótica « encontrada, etc.»

Registramos pues, *La Nacion*, con la curiosidad que debe suponerse; y no hallamos una sola palabra.

Buscamos en los otros diarios del Banco que habitualmente le hacen cola en este asunto. ¡Nada!

Esperamos los de la tarde. ¡Nada!

Qué será eso?

Qué significa ese silencio?

Por qué no anuncian á la República la la grata nueva de la *patriotica* union de los partidos?

No dijeron que en aquella sesion iban á quedar resueltas todas las cuestiones de detalle y proclamado *el candidato* que debia suplantar á *los candidatos?*

Ah! tan ambiciosos y tan mezquinos!... Todo ese silencio que guardan, no tiene mas que un objeto: no confesar que FÍGARO tuvo razon al asegurarles desde el primer dia que *la union* era quimérica, imposible, absurda.

No nos hacen conocer lo que pasó en la última sesion secreta de los confederados, porque en ella se han tirado con los platos y han dado el asunto por suficiente é inútilmente discutido.

Que cada uno se agarre con sus uñas! fué la idea dominante desde el principio y triunfante al fin de la sesion.

ATENCION!

Vamos á poner en conocimiento del Gobierno y del país lo que sabemos, esperando no ser desoidos como en el caso de Catamarca.

Entonces, como hoy, FÍGARO les avisó lo que habia con dos meses de anticipacion.

Ahora, es evidente que Rocha conspira en Jujuy y en Santa Fé.

Luis del Carril, asusando al zonzo Solá que ha mordido el freno al verse destituido, anda preparando, con hombres enviados de aquí y de Salta, disturbios en Jujuy.

Es necesario atajar eso con tiempo.

Bien podia esa misma fuerza que estuvo antes al mando del mudo Solá, acercarse un poco hácia la Capital de Jujuy para servir de apoyo, si fuese necesario, á la autoridad legal estatuida.

Con eso bastaria.

Por otro lado, por allá por Santa-Fé, anda un Saurit, agente de Rocha, quien le ha ofrecido á un coronel prestigioso en esa Provincia un cheque en blanco, que el agraciado llenará con la suma que quiera, en cambio de este servicio: si la Provincia de Santa-Fé se convulsiona, él asumirá el mando de la Guardia Nacional y se pondrá al servicio del movimiento revolucionario. Textual.

Esos son los preparativos del Dr. Rocha para la eleccion del mes de Abril.

MUY MAL HECHO

Nuestro corresponsal telegráfico de Córdoba nos hace saber, por telegrama que el lector hallará en la seccion correspondiente, que el comité juarista de allá ha tomado, con motivo de la multa impuesta á D. Gregorio Torres, la misma determinacion que el Club «General García» del Rosario para el caso en que el General Campos fuese condenado—es decir —pagar la multa por suscricion entre sus miembros.

Muy mal hecho!

Tan mal hecho es, que, en cuanto lo sepa Sarmiento, los ha de zapatear como á un negro y los ha de gritonear como á un belin.

Esa platita debe ser remitida por el Comité Juarista de Córdoba, sin pérdida de tiempo, al Director del *Censor*, á fin de que este la aplique en compra de muñecas y de mas juguetes de primera necesidad para los inundados de Vallefértil que votaron por su candidatura.

Eso es lo legal y lo correcto en este caso.

UNA CARTA

BIBLIOTECA

La siguiente noticia reviste todo el carácter de un verdadero chisme;—y FÍGARO se apresura á llevarlo á oidos del Dr. Rocha.

Persona muy respetable, recien llegada de Tucuman, nos asegura que Delfin Gallo, Presidente del Comité Irigoyenista y Mentor de su hermano menor (Santiago) Gobernador de aquella Provincia, le ha escrito á este una carta diciéndole que no hay mas que dos caminos á seguir: 1º el de la resistencia armada, que es impolítico y seria ruinoso; 2º evolucionar en el órden de los intereses de la candidatura de Juarez Celman.

Así como suena!

Ya vé, pues, el Dr. Rocha que, mientras él le robaba á Irigoyen los votos de Salta, los irigoyenistas no se dormian en las pajas, y se ocupaban de taparle la cueva en Tucuman, para matarlo por asfixia, como se hace con las vizcachas.

Este chisme no tiene mas objeto que el de avisarle á Rocha que el jueguito entre ellos es á cuál mas pícaro, á fin de que no se descuide un solo instante.

Y en cuanto á lo de evolucionar en el sentido juarista, no es tan sencillo como parece: no admitimos á estos grandes pecadores en nuestras filas, sino prévio lavaje con jabon de sebo en las aguas del Jordan.

Para nada necesitamos mazorqueros!

TELEGRAMAS

Córdoba, Marzo 4.—A FÍGARO.—*El Interior* de hoy ha iniciado una suscricion popular, no admitiendo mas de cincuenta centavos por persona para ayudar al pago de la multa impuesta por el Juez Ugarriza al Presidente del Concejo Municipal de esa, D. Gregorio Torres, en caso sea confirmada la sentencia.

Si la suscricion fuera de cincuenta pesos en vez de cincuenta centavos, se llenarian con igual facilidad, tal es el buen espíritu de los amigos del partido nacional en esta.—*Corresponsal.*

—

Buenos Aires, Marzo 5 de 1886. *Al Sr. Presidente del Club del Pilar, Dr. D. Marcelino Aravena.*—No estando conforme con la marcha é ideas del partido Rochista, pues en el tiempo que hace pertenecemos, nos hemos convencido que solo cuentan para el triunfo con el dinero del Banco de la Provincia y el elemento oficial de la desgraciada Provincia de Buenos Aires,—hoy gobernada por un D'Amico, y siendo la direccion en esta Parroquia, confiada á personas que no gozan de simpatias, sinó que al contrario, se hacen odiar por los pocos partidarios que aun les quedan, y no deseando seguir formando parte de una fraccion política que solo cuenta con esos y otros medios que nuestra delicadeza no nos permite confiar al papel, presentamos á Vd. nuestra renuncia con carácter de indeclinable del puesto que ocupamos en ese Club.

Saludamos á Vd.—A ruego de Camilo Merlo, por no saber firmar, *Pedro Correa.—Nicolás Basualdo.*

—

Córdoba, Marzo 5.—*A Benjamin Pose.*—En este momento recibo el siguiente telegrama de Jujuy. Dice así: «En estos momentos se ponen trescientos hombres sobre las armas para repeler una invasion que nos viene de Salta segun aviso de mas de diez personas que acabo de recibir. Un grupo de 50 hombres me aseguran que salió anteanoche. Salud. *Domingo Perez.*» Por aquí, nada nuevo.—*Corresponsal.*

QUISI-COSAS

Dos personalidades, eminentes en las esferas de la política, preocupan sériamente las columnas de la prensa, sin distincion de colores.

La una, como el candidato mas sério á la gobernacion de la Provincia de Tucuman,—el Dr. D. Miguel S. Lopez.

La otra, como el áncora indispensable en las dificiles circunstancias porque atraviesa el país—D. Gregorio Soler.

Ha sido el primero designado por sus relevantes dotes y sus profundos conocimientos del derecho que dejaban pasmados de asombro á su señor tio cuando era Rector y él su discípulo, por una pequeña fraccion que irá engrandeciéndose dia á dia, á manera que vaya haciéndose conocer.

Es el segundo, el hombre en que la coalicion ha fijado sus vistas, dado el caso de que Rocha, Irigoyen y Gorostiaga cumplan su palabra de renunciar en favor de un candidato de coalicion los recursos con que cuentan en la presente lucha.

Pero estoy seguro, muy seguro de que el señor Soler, á quien las fascinaciones del poder no turban, no aceptaria ese chanchullo, viniendo de donde podria venir.

Son otras sus miras, mas elevadas, de corrientes mas puras.

Su triunfo, aunque por ahora es reservado y se guarda sobre él el más profundo misterio, es casi seguro y él vendrá á destaparse á su tiempo.

Algunos diarios que lo sospechan tratan de entorpecerlo en sus hábiles combinaciones para que otros, envidiosos de su suerte, consigan desbancarlo.

Llegaron á malquistarlo con su grande y buen amigo el Lord Mayor y hasta dijeron que él habia dado de sus fondos á la revolucion oriental para que el sanguinario Santos lo mandára asesinar!

Es claro, les estorba, qué han de hacer?

Pero todas esas combinaciones diabólicas, se desvanecerán ante la estrella que lo guia á la solucion de los grandes problemas.

Un amigo me ha dicho, con las reservas del caso, que si el Presidente de la República le hubiese ofrecido la cartera que dejó vacante el Dr. Paz, no la hubiese aceptado.

—Por qué?—le preguntó el amigo.

—Por aquellas palabras evangélicas del Dr. Avellaneda,—contestó el distinguido señor Soler,—el candidato mata al Ministro.

En cuanto al Dr. Lopez es otra cosa. No encuentra trabas en su camino. Marcha directamente, sin que nadie se oponga, á subrogar dignamente al Gobernardor Gallo; pero como su modestia se ha hallado siempre equilibrada con su talento y como no todos sus comprovincianos saben que existe en el haz de la tierra, ha resuelto, segun llega á mi noticia, dar algunos banquetes populares en su provincia natal, donde hará ver sus preclaras dotes oratorias que están en concordancia con sus conocimientos del modo de gobernar.

Es un sistema que implantó entre nosotros el ex-magistrado de menor cuantia D. Tomás Amstrong (hijo) y que ha dado resultados satisfactorios á Dardo Rocha.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Nuestro apreciable colega de *Sud-América*, publica ayer un bellísimo retrato del General D. Enrique de Castro, por lo que le damos las mas ardientes felicitaciones.

En cambio, *El Diario* ha buscado, no sabemos de dónde, un cliché que representa al hombre-perro, cuya efigie se exhibe en el Museo Baernoum del teatro Nacional y dice:

—Este es Pampillon!

—Hombre, no sea farsante.

Los diarios coaliados, encabezados por *La Nacion*, publican ayer la tan cacareada protesta irigoyenista sobre los pretendidos sucesos de Catamarca, sin hacer el mínimo comentario.

Verdad que el único comentario á que se presta, seria este:

—Basta de invenciones fiambres.

Recusado el Dr. Frias, resultó sorteado—¡qué coincidencia!—el Dr. Pedro Goyena.

Pero el Dr. Pedro Goyena, con la caballerosidad que le es característica, se recusa por *haber prejuzgado.*

Bien, Goyena, un par de apretones de manos y si no basta un par, vengan veinte!

Lástima que ese *moro* no se salve.

El *Loro Blanco* que antes de ayer mismo aseguraba que Vidal no entraba á gobernar la República vecina si no como un mero instrumento de Santos, ayer asegura que Santos ha sido tratado al estricote por Vidal pocos momentos despues de subir al Gobierno.

En qué quedamos, *Loro Blanco?*

Manuel Lainez, envidioso de la gloria adquirida por San Yago Estrada, se permite titular un artículo suyo, en *El Diario* de ayer «Gorgeos económicos» y concluye por decir que necesita hacer uso de la rasqueta para concluir.

Manuel debió titular á eso en vez de *Gorgeos, relinchos.*

La Prensa afirma que ha corrido (Bargossi?) la noticia de que el Dr. Ortiz iba á renunciar la Cartera del Interior,

Nuestro apreciable colega ha sido sorprendido por D. Perco. Podemos asegurar que es él el autor de esa *corrida.*

Alma-boba publica en *El Diario* de ayer una holla podrida pretendiendo demostrar que el Carnaval á huevazos y jarrazos es el Carnaval genuinamente americano.

Es una demostracion perfecta, como otra cualquiera, de la carencia absoluta de los pueblos.

No, pues, aunque muy laudable sea, el Intendente Municipal no puede ni debe ante sí y por si destinar á los hospitales y afirmados cifras correspondientes al arreglo de calles en el próximo Carnaval, como lo asegura un colega de la mañana.

Del proceder de los vecinos ha debido dar cuenta al Concejo Deliberante y éste resolver si el pueblo, á pesar de la indiferencia de aquellos, debe ó no divertirse.

En ninguna parte del mundo los *corsos*, ó como quiera llamárseles, se hacen para un cierto y determinado número de personas y no porque los vecinos de las calles Florida, Victoria, etc., hayan dejado de concurrir al llamado del señor Intendente, el señor Intendente ha debido suspender una fiesta, que si bien sin atractivos ya, hace costumbre en el pueblo de la Capital.

Creemos que han de haber mediado motivos mas poderosos para proceder así.

Supongamos que la revolucion oriental no se lleve á cabo, ¿que harán esos *auxiliadores* á los *heridos orientales* con las hilas, vendajes, muñecas, etc., que andan pidiendo?

Al saber Tedin el mayor que el Dr. Gorostiaga se daba por recusado en la causa del Presidente del Concejo Deliberante, dijo á un amigo:

—Ay! si yo estuviera en el cuerpo del doctor Corostiaga!...

—Te dabas por recusado?

—Cómo nó!

El diario zonzo confirma ayer la noticia de que Gallito va á renunciar la Presidencia del Comité irigoyenista.

Para lo que tiene que hacer allí... y para lo que hace...

En plata, la renuncia del Dr. Pedro Goyena á ser Juez en la causa promovida por el rubio Cullen contra el Presidente del Concejo Deliberante estriba pura y sencillamente en que él, como partidista político no puede estar llamado á fallar libremente en ese asunto.

La demás pue se diga son tedimanes.

Rocha escribe en uno de sus diarios un articulito en que, porque el Presidente del Concejo Deliberante recusa á Gorostiaga candidato y á Frias pariente del candidato, le llama á D. Gregorio Torres, insolente, cínico, negociador ilícito, cobarde, hoja de parra, chicanero, sin vergüenza, cacique y farsante.

Al Dr. Rocha le pasa lo que á las mujeres patentadas y cuyo retrato se encuentra en la Policía. Están tan cansadas de que la p...atean que ansian hallar la ocasion de p...atear aunque sea á la señora mas honorable que pasa por su lado.

Es probable que el Sr. Torres haga menos caso de las porquerias de Rocha que nosotros de un vendedor de fósforos.

Segun se nos asegura, los delegados, con ámplios poderes, de los partidos coaliados darán el domingo próximo de carnaval un manifiesto de sus propósitos en la próxima lucha de Abril.

Y el paciente público, como es lógico suponerlo, lo tomará como un programa de aquellos que el chistoso Benavente solia dar en tal dia, siendo Presidente de «Los habitantes de la Luna.»

Si el General Campos conociera tan bien las leyes generales que rigen á los habitantes de su pátria como creemos debe conocer las ordenanzas militares, sabria que no puede alegarse ignorancia para cometer un delito penado por esas leyes,

Y esto decimos en vista de lo que expresa en su telegrama contestacion á los que se ofrecen pagarle la multa que, en justicia, débesele imponer por el Juez Ugarriza que no falla su causa justamente por el mismo motivo que el General Campos presenta en el referido telegrama: porque la justicia se encuentra rebajada y escarnecida por los mismos jueces.

Hemos recibido un ejemplar de un plano de Buenos Aires, en el que se han introducido modificaciones de verdadera importancia, es decir, presenta á la ciudad bajo el punto de vista comercial é industrial.

A lo bueno estamos acostumbrados á hacer justicia y el referido plano merece que lo recomendemos.

Transcripciones de FÍGARO:

«*El Norte de Buenos Aires*, de San Nicolás, «El diario mulato;» *El Diario Popular*, de Salta, «Política;» *El Independiente*, del Rosario, «Banco de la Provincia.»

SECCION AMENA

ANTAÑO

EL CARNAVAL DE LOS HUEVOS

—Agua!... Agua!...

—Bárbaro, qué haces?

—Bomba! Bomba!

—Pero, detente!

Y mi buen camarada, Pablo Diaz, no se de-

tuvo: paf! arrojó sobre mí, que acababa de despertarme, el contenido íntegro de una palangana llena de agua.

Y no habia que enojarse porque ya se preparaba á secundar su accion con una jarra.

Salté del lecho hecho una sopa y aunque dado á los diablos le supliqué dejára la jarra.

—La dejo, pero á condicion de que inmediatamente te vistas, almorcemos y hagamos nuestros planes para hoy.

—Pero, hombre, si anoche no he dormido...

—Nada; si te vuelves á acostar, te hago pasar la línea de nuevo.

—Bonita has puesto la cama para que vuelva á acostarme.

—Pues á vestirse, que son mas de las doce.

Y entre esperezo y bostezo no hubo mas remedio: empecé á vestirme y á dar mis disposiciones para que nos prepararan el almuerzo.

Los preliminares del juego habian comenzado en las calles.

Se oian voces lejanas de chacotas... Despues reinaba un profundo silencio que era interrumpido muy luego por los pregones:

—A los ricos huevitos de olor
Para las niñas que tienen calor!

Almorzamos. La china Anacleta, mucama de mi señora madre, se permitió vengarme zampándole á mi amigo un jarrazo de agua, lo que él no tomó á mal, buscando el desquite.

Sonó la hora. Oyóse el cañonazo y tras él una algazara infernal.

—Agua!... Agua!...

—A los ricos huevitos de olor
Para las niñas que tienen amor.
—A los huevos de cera
Para la niña que se halla en espera.

—Bomba! Bomba!...

—Se prepara un Carnaval espléndido!—me dijo Pablo que era loco por el juego.

—Ya lo creo; pero, cuál es tu plan?

—Mira, dentro de poco vendrá á buscarnos la jardinera; en ella he hecho colocar dos cajones llenos de huevos. Nos dirigiremos á los suburbios. Iremos á casa de aquellas muchachas tan simpáticas, ¿sabes?—jugaremos con ellas y nos daremos cita para los salones de Colon.

—Y no iremos al Club?

—Déjate de Club. Allí no van sino las viejas peluconas, mientras que en los salones de Colon hallaremos de todo. Aquellos balcones y sobre todo los de la izquierda son impagables. Si no van las muchachas, ya verás que no han de faltarnos aventuras.

—No lo dudo. pero...

—A los huevos que ponen los frailes
Para las niñas de Buenos Aires,—

gritaban los vendedores.

Y nuevas algazaras y nuevos gritos llegaron hasta nosotros.

—Vamos, vamos,—me dijo Pablo que se encontraba frenético por *batirse*,—ya ha llegado la Jardinera... Ponte la capa de goma... Así... Por si nos faltan huevos he mandado á mi negro que venga á caballo y lleve unas canastas...

—Marchemos, pues.

Cuando salimos, ya nos aguardaban nuestras vecinas en las azoteas de donde nos empezaron á arrojar baldes de agua y unos cuantos huevazos que pasaban zumbando ó iban á estrellarse en nuestras personas.

Hicimos unos breves tiroteos, los saludos de ordenanza y dimos órden al cochero de ponerse en marcha.

—Bomba!... Bomba!... gritaban—y las bombas de papel rellenas de agua nos aplastaban é inundaban el carruaje.

Las calles se hallaban llenas de pilluelos vendedores de huevos; grupos aquí y allí que se desbarataban cuando de *arriba* les arrojaban baldes de agua; ventanas y puertas empapadas y mas empapadas aun las que tras ellas estaban; mujeres que corren perseguidas á huevazos y bombazos que les arrojan los *aficionados*, entre la gritería que arman los que al verlas asediadas palmotean de gozo; uno que otro adefecio, dando escobazos á diestro y siniestro; algunas comparsas churriguerescas, diseminadas por estas y aquellas calles; la célebre Salamanca con el *arcarde* Salaberry á la cabeza; *cantones* preparados á la *lucha* con tinas y jarros, cestos llenos de cáscaras y arrobas de diario hechos bolsas.

Nos detuvimos en algunos de ellos donde sostuvimos reñidos combates! Nuestras capas y nuestras gorras llevaban señales gloriosas: por do quiera se veian parches de cera.

Los huevazos sumbaban á nuestro alrededor como si fueran balas en un combate graneado.

—Cuerno!—dice Pablo, echándose mano á la cara.

—Qué te pasa?

—Que me han incrustado un huevo en este ojo.

—Te duele?

—Pues, no me ha de doler!

—Esos son los resultados de la guerra, querido Pablo.

—Adelante! Esto no es nada!

Llegamos por fin á casa de las muchachas simpáticas.

Allí estaban: en las ventanas, eran tres, su señora madre, una vieja mas alegre que un fandango, que tambien jugaba y el apéndice del papá que aunque no jugaba, vigilaba.

Estaban empapadas, dicho sea literalmente, por dentro y por fuera, como si hubiesen salido de un baño. Veinte ó treinta individuos sostenian el fuego desde afuera. Despejada la habitacion de muebles, solo vimos dos grandes tinas que un peon se ocupaba en tener siempre llena. Dos coronas de talco se hallaban colgadas en la pared y debajo de ellas un letrero que decia:—Al mas valeroso.

Bajamos del coche, el negro nos acercó las armas y empezó el combate de jarrazos vienen y huevos van.

Los individuos se convirtieron en espectadores.

—No sea Vd. miedosa, Rosita.

—Jesús, no tire Vd. tan fuerte.

—Qué tiene Vd. en el ojo, Sr. Diaz?

—Un huevazo, señora.

—Qué grande! Parece un golondrino!...

—Acérquese Vd., Pepita.

—Cree Vd. que no le veo los huevos que tiene en la mano?

—Cobarde.

Paf!... La mamá me echa un mar de agua en plena cara, que me ahoga por un momento.

—Y esas coronas, Pepita?...

—Si se atreven ustedes a tomarlas?...—nos pregunta la mamá con malicia.

—A que no se atreven?—preguntan las muchachas palmoteando y yendo á las tinas.

—Pero con juicio,—agrega el padre que nos abre la puerta de calle.

—A la carga, muchacho—me dice Pablo que se habia tapado el ojo con un pañuelo.

Y á la carga! Al abordage!...

Cáspita, y qué diluvio! Qué inundacion! Yo me habia sacado la capa de goma para estar mas liviano y á mi fué á quien agarraron con mas ahinco. La señora se me habia prendido como perro de presa, mientras las niñas me inundaban de piés á cabeza. No tuve mas remedio que agarrarme á brazo partido con la buena señora, á quien no le pareció mala lá partida. Tuve la maldita fortuna de resbalar y... zás... cai de espaldas en una de las tinas, de donde me sacaron medio ahogado y por contera con *un siete* en el pantalon que tomaba desde la pretina hasta bajo.

Bonita figura debia ser la mia.

Descansamos. La mamá se empeñaba en coserme el pantalon; pero yo me opuse.

Hubiera estado bueno quedarme en calzoncillos...

Nos dieron mate, nos coronaron y nos despedimos hasta la noche... Sí, hasta la noche en los balcones de Colon.

Si esos balcones pudieran hablar!...

ADAM.

URUGUAY

Marzo 3 de 1886.

Querido FÍGARO.

El próximo domingo tenemos elecciones de Senadores y Diputados á la Legislatura Provincial.

En todos los Departamentos saldrán electos los hombres de nuestro Partido, que la representacion legítima del mismo, ha designado en los respectivos Comités.

Será la segunda prueba, con hechos tangibles y palpables, de que los aliados no tienen un medio de presentarse á las urnas á disputarnos el triunfo; y una nueva demostracion de la indigna farsa de los *industriales* del Comité Central, que ha fabricado registros falsos en toda la Provincia, con escarnio de las instituciones y escándalo inaudito de cuantos conocen una farsa tan miserable.

El Comité de esta Ciudad ha proclamado candidato para Senador á la Legislatura entre-riana, al ex-Diputado Nacional doctor don Torcuato Gilbert.

Esa designacion del ex-representante de Entre Rios en el Congreso, ha sido aquí bien recibida por todos, incluso los pocos que tascan el freno de la impotencia como satélites de los aliados.

El Dr. Gilbert es hijo de la libertad de Mayo y como congresal, es menester confesarlo, ha sido el impulsor mas activo que ha tenido el Uruguay de las obras públicas que se están haciendo actualmente y que han de transformar á esta ciudad en emporio de comercio en el Alto Uruguay dentro de poco.

Ha sabido ser digno representante y activísimo obrero en nuestro mejoramiento material que está á la vista.

La candidatura del Dr. Gilbert para ir al Senado á representar los intereses de este Departamento como él sabe hacerlo, da la medida de patriotismo y del acierto con que procede el Partido Racedista de Entre Rios y su dignísimo Gefe el General Racedo, que van á buscar para mandatarios del pueblo, hombres activos y celosos que se afanen para corresponder dignamente á la confianza que el mismo pueblo en ellos deposita y propenden sin descanso al mejoramiento y progreso de los Departamentos que con su voto les han honrado.

Hombres conocidos y probados elige el Partido Racedista para representantes del país. Es una consecuencia indeclinable de su conducta en la sana, discreta y liberal administracion que rige á la Provincia de Entre Rios.

Sobre números y hechos no hay quien mienta y cuando los hechos son tan resaltantes, ni la gritería de los conchavados puede oscurecerlos.

Felicito al Comité Racedista del Uruguay y al futuro Senador Dr. Gilbert.

GIL BLAS.

A los Agentes de «Fígaro»—á los suscritores y al Comercio en general

Avisamos que D. Agenor Peralta ha dejado de ser empleado de la Administracion de FÍGARO desde el dia 12 del corriente.

No reconoceremos por válido nada de cuanto ese individuo hubiese hecho en nombre ó como Comisionado de la casa desde esa fecha.

La Administrac on.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—En los dias de Carnaval 6, 7, 8, 9 de Marzo, cuatro espléndidos bailes de Máscaras y particular, música de 40 profesores, repertorio musical de las mejores novedades del dia. Precios: Palcos $ 8 m[n. Entrada general $ 2. Señoras gratis.

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 6, Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9, Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Skating-Rink—Sábado 6, Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9, GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 6 Domigo 7 Lunes 8 Martes 9—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Se estrenará una nueva y flamante ALFOMBRA — Entrada para caballeros 2.00. —Id para señoras gratis.

Teatro Nacional—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 11 p. m.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Á. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria

PRIMERA SÉRIE

ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1º de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faille-francaise y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkínes tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, bonetería, mercería, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERU — 38

M.—f27 v m5.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosarío y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m[n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal —Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. Nº 48—m5 v20 m.

Chocolate.

A. Godet

m1 v31.

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885

SE VENDIERON

800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DROGUERIA y FARMACIA INGLESA

de

CRANWELL

44 - RIVADAVIA - 44

f 12 vm6

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1º.

D

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo ds Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. f 9 vm10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. I—f16 vm17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. J—f21 v22m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K—f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los Valles Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N—f28 v29 m.

REMATES

J. B. L. C.ia

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,[illegible] 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid Nº 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

Nº 8.—f16 v28m.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD Nos 1637 Y 1639

A 3 cuadras de la Estacion

ONCE DE SETIEMBRE

8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 53 metros 10 centímetros de fondo al Norte, cada casa.

BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS

15,000 NACIONALES

El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.

Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea. se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D, Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15.000 ps. m|n.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22. S—m 6 vm 21,

---

LUIS M. GARCÍA Y CIA.

JUDICIAL.

De todas las existencias del concurso formado á D. Juan B. Bernigolle

Calle de las Artes núm. 150

EL SÁBADO 13 DE MARZO A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, todas las existencias de dicho concurso, cuyo detalle se encuentra en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber que los martilleros D. Luis M. García y Cia., han sido autorizados para vender en remate público todas las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Juan B. Bernigolle, cuyo detalle en parte es como sigue: 169 metros casimir negro y de colores, 14 pantalones casimir de color, 4 chalecos de casimir, 1 espejo con marco de caoba, 1 mostrador, 1 mesa mostrador para sastre, 1 armazon de pino, 17 metros coleta negra doble ancho, 110 mets. percalina de color.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2º patio.

Nº 49—m6 v m13.

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria nº 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. Nº 21.—f20 vm14

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMÁS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigorulas, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.

B—f23 v 23 m.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1337

JUDICIAL

DE

TODAS LAS MERCADERÍAS

EXISTENTES

EN EL ALMACEN

CALLE DE CANGALLO

esquina á Montevideo

PERTENECIENTES

al concurso de los señores

ROQUE GONZALEZ Y Cª.

VINOS

CRISTALERÍA

LOZA

LICORES

ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN

ARMAZONES

MOSTRADOR

GAS, &.

EL JUÉVES 18

DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés. loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS

Remate Nº 1336

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

ROQUE GONZALEZ Y Cª.

CALLE DE CANGALLO

ESQUINA A MONTEVIDEO

NOTABLE SURTIDO

DE MERCADERÍAS

ARTÍCULOS

DE TIENDA

MERCERÍA

Y BAZAR

ARMAZONES

MOSTRADORES

VIDRIERAS &.

GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16

De Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.

f5 vm14

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo.

f2 v7m

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
DE
4 CASAS
Y UN TERRENO
BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA
CALLE VENEZUELA
BASES BAJÍSIMAS
TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 met os 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centimetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive mediánerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

GUILLERMO GOWLAND Y Cª
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por su situacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7.

N—f27 v a4.

ANDRÉS W. MEREA
JUDICIAL
En mi casa calle Defensa núm. 72

El Sábado 6 de Marzo á las 12 en punto, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de don Augusto Puech lo siguiente: 1 máquina de limpiar cueros, 1 caja de fierro, 2 estantes pino, 1 escritorio, 1 armazon, 1 mostrador, 1 sofá, 4 sillas, 3 mapas, 1 prensa de copiar, 1 percha 1 banco escritorio, 1 escritorio, 1 escritorio con útilss, 1 cajon fierros, y otros artículos que estarán á la vista. N° 28—f24 v m6

ADOLFO BULLRICH Y Cª.
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS
PARTIDO SAN ISIDRO
PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78.

f2 v11m

VAPORES
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios — El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. N° 51—m. 6 v20.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á **don Patricio O'Conor** ó sus herederos, para que comparezca ante S.S. y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espediente promovido por el Dr. D. Angel Floro Costa, pidienbo un segundo testimonio del título de propiedad de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, paraje denominado «Lomas de la Ensenada» designado en el plano respectivo con la letra **B** de la manzana número cuarenta y cinco y compuesto de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente al Nord-Este por igual dimension de fondo al S. O. y que compró al Sr. Patricio O'Conor con fecha once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante el Escribano Cajaraville; lo que deberán verificar en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de la ley.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 50—m6 v15.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la primera publicacion del presente, á los herederos de **Doña Maria Luisa Banegas de Vazquez**, haciéndoles saber que por ante este Juzgado se ha presentado Doña Elvira Rocha de Gomez solicitando testimonio de la escritura de venta otorgada por Doña Maria Luisa Banegas de Vazquez á favor del Dr. D. Luis Gomez, de la casa ealle de Tacuarí núm. 184, ante el Escribano D. Manuel Zeballos, con fecha 18 de Julio de 1856. Buenos Aires Marzo 1° de 1886.—*Manuel Cigorraga.* N° 43 m2 v6

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª.** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacioaes que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contrayentores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio.

N° 42 m2 v16

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos, de la finca calle de Cerrito antes núm, 335 hoy 521, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. —*Manuel Cigorraga.* N° 44—m3 v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por Iallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi— Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la República Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Roque Gonzalez y Ca.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Félix Iturríaga, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Códiho no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar uxonerados de las obligaciones que tengan pretendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Or, calle de Belgrano número 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.— Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 24. f20 v m7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 31—f26 v m28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño se hace saber por medio del presente al **Dr. D. A. Rinaldi** la providencia que á continuacion se trascribe recaida en los autos del concurso de los Sres. Taberni y Fourcade de despues de expedido un certificado por el Secretario que suscribe del que resulta que dicho Rinaldi no concurrió al juicio verbal decretado, el dia señalado, para tomar en consideracion la objecion hecha al crédito presentado por él—la que literalmente dice así: Buenos Aires, Marzo 2 de 1886.—Por lo que resulta del precedente certificado y haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en la providencia de f. 178 dejase sin efecto el comparecido verbal decretado y habiendo dictaminado ya el agente Fiscal con respecto al crédito de D. A Rinaldi como resulta de la vista de f. 161—A fin de resolver lo que corresponda en cuanto al mismo—Autos—Notifíquese esta providencia á dicho Rinaldi por edictos que se publicarán por el término de tres dias en los diarios *Sud América* y FIGARO—*Larsen del Castaño*—Ante mi: *Miguel Repetto* Buenos Aires, Marzo 3 de 1886—*Miguel Repetto*— Secretaria de R. Peralta, Cabildo 2° patio.

N° 45—m4 v6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Juan B. Bernigolle**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido. so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo apercibimiento á los contraventores. de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretario. —Bolivar 21. N° 30—f25 v m11.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.— *Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21.

N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soneira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda.* N° 47—m5 v a3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente, á D. **Aquiles Tonazzi**, para que comparezca dentro de dicho término por ante su Juzgado, á firmar la escritura de venta de la finca que compró á la testamentaria de doña Martina Reinoso de Sosa, ubicada en la calle Rincon N° 87 entre Alsina y Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 27—f23 v m9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 46—m3 v

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin** y **doña Juana Durou de Dumartin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886. *Abel Mirandq.* N° 37—f28 v25 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á D **Juan Marconi**, para que dentro del término de quince dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la tercería deducida por D. Domingo Marconi en los autos seguidos por D. Diego Saavedra contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldia si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario.

N° 34—f26 v m12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante su Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario. F28 vm29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite por medio de la presente á D. **Augusto Fenelon**, para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante su Juzgado y oficina del Secretario autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por dicho Fenelon sobre mensura de un terreno situado en la calle de Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Enero 15 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario

N° 32—f26 v m12

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886. N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.— *Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.— MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6